



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**"OFERTAS TÉCNICAS"**

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las 10:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto, a efectos de evaluar la oferta técnica presentada en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional "Servicio de consultoría administrativa y financiera - AD REFERENDUM 2025" con ID 459449.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

❖ **Sobre N° 1:**

**Oferente: ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez**

**RUC: 1603321-3**

**Correo Electrónico: lsanchez1975@hotmail.com**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Técnica de fecha 17/01/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

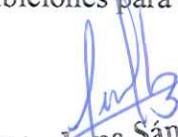
ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta completado y firmado	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

**2) Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°

  
Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

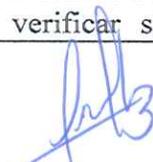
**"OFERTAS TÉCNICAS"**

7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	ECOAD CONSULTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>X</b>	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>X</b>	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>X</b>	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>X</b>	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios	<b>X</b>	

  
Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**"OFERTAS TÉCNICAS"**

gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

**3) Solicitud de documentos formales**

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales.

**4) Solicitud de aclaraciones**

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

**5) Verificación de documentos formales**

Requisitos	ECOAD CONSULTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

  
Lic. Irma Sanchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**"OFERTAS TÉCNICAS"**

6) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Financiera**

INDICES	ECOAD CONSULTORA				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	
<b>RATIOS DE LIQUIDEZ</b>					
Activo Corriente	21.006.291	135.590.389	859.516.000	338.704.227	<b>1,60</b>
Pasivo Corriente	25.407.908	228.244.643	382.807.897	212.153.483	
<b>COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO</b>					
Pasivo Total	25.407.908	228.244.643	382.807.897	212.153.483	<b>0,33</b>
Activo Total	433.327.519	650.468.423	859.516.000	647.770.647	
<b>COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO</b>					
Utilidad Neta	74.810.670	14.304.169	54.484.323	47.866.387	<b>478,66%</b>
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	

Requisitos	ECOAD CONSULTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRE GENERAL: deberán cumplir con el siguiente parámetro: <b>1. Ratio de Liquidez:</b> ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 Y 2023) <b>2. Endeudamiento:</b> PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 Y 2023) <b>3. Rentabilidad:</b> porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo	<b>X</b>	
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	<b>X</b>	

b) **Experiencia Requerida**

  
Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Delsy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**"OFERTAS TÉCNICAS"**

Requisitos	ECOAD CONSULTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en servicio de asesoría contable, administrativa y/o financiera a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años (Años 2021, 2022 y 2023) años.	<b>X</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>X</b>	

c) **Capacidad técnica**

a) **CALIDAD**

El llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo. -

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera			
FACTORES	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
<b>Perfil Académico (10) puntos</b> -Profesional egresado Contador  -Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC y fotocopia simple del certificado de estudios.	<b>X</b>		10

Lic. Irma Sanchez  
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martinez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**"OFERTAS TÉCNICAS"**

<p><b>Experiencia del Consultor</b></p> <p>La calificación máxima de este factor será de 70 (setenta) puntos.</p> <p>Deberá tener como mínimo 3 (tres) años de experiencia profesional en el área de servicio de asesoría administrativa, financiera o contable a entidades públicas y/o privadas, las cuales deberán estar <b>AVALADOS CON CONTRATOS</b> de servicios prestados. <b>PRESENTAR CONTRATOS</b></p> <p>-Se otorgará 14 (catorce) puntos por cada Contrato de servicio de asesoría administrativa, financiera o contable a entidades públicas y/o privadas en los últimos 03 (tres) años (del 2021 al 2023) hasta un máximo de 05 (cinco) contratos.</p>	<b>X</b>		70
<p><b>METODOLOGÍA DE TRABAJO:</b> La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:</p> <p><b>Se otorgará 20 puntos:</b> a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p>	<b>X</b>		20

  
Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Delsy Martínez  
Encargada de Presupuesto



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

### "OFERTAS TÉCNICAS"

FACTORES	ECOAD Consultora
Perfil académico	10
Experiencia del consultor	70
Metodología del Trabajo	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### 7) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura

#### 8) Conclusión

Que la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Que, la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 92° de la Ley 7021/2022 y en el inciso a del Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto Reglamentario 2264/2024. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo lo establecido en la Evaluación combinada del PBC-

Que de acuerdo a lo establecido en el PBC el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Considerando que el oferente **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma oferente.

#### 9) Recomendación

Este Comité recomienda la apertura de la Oferta económica de la firma consultora, una vez comunicado el resultado del proceso al oferente y difundido en el SICP la fecha de la oferta económica.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal.

  
Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

### "OFERTAS TÉCNICAS"

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticinco a las 11:43 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

  
Lic. Irma Sanchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Delsy Martinez  
Encargada de Presupuesto